

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1301/2018****DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Puerto Montt, 26/ 10/ 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y la Resolución Exenta RA N° 240/388/2018, de 18 de abril de 2018 que establece el orden de subrogancia del Director Regional de Los Lagos del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país **ARGENTINA** presentada por el establecimiento **MATADERO FRIGORÍFICO DEL SUR**, N° LEEPP **10-15** en la Oficina SAG **Osorno** e ingresada con el N° **19** con fecha **12 de octubre de 2017**, y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento **a través del documento Nota NO-2018-52067087-APN-PRES#SENASA de fecha 17 de octubre de 2018.**

**RESUELVO:**

- Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR S. A.
RUT:	99.530.100-8
Dirección:	RUTA U-55 CAMINO PICHIDAMAS KM. 1,7, OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE
N° de Registro LEEPP:	10-15
Mercado o País:	ARGENTINA

Actividad	↔	Especie	↔	Línea	↔	Producto (s) / (si aplica)
-----------	---	---------	---	-------	---	-------------------------------

Faenadora de Ganado Mayor y Menor	↔	Bovina	↔	↔	
Despostadora de Ganado Mayor y menor	↔	Bovina	↔	↔	

Canal refrigerada  
 Canal congelada  
 Subproductos vísceras verdes refrigeradas  
 Subproductos vísceras verdes congeladas  
 Subproductos vísceras rojas refrigeradas  
 Subproductos vísceras rojas congeladas  
 Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados  
 Subproductos de la canal asociados a la faena congelados  
 Despojos refrigerados  
 Despojos congelados

Carne despostada con hueso refrigerada  
 Carne despostada con hueso congelada  
 Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)  
 Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)  
 Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado

			Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.		
			Trimming refrigerado		
			Trimming congelado		
Almacén frigorífico	↔	Bovina	↔	Alimentos congelados	
				Alimentos refrigerados	

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 18 de Junio del año 2020.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**LUIS ALFREDO PAREDES NOACK**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS**  
**LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/KSO

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Carolina Andrea Leiva Chandía - Jefe Equipo Veterinario Mafrisur - Or.X
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo Holding FRIMA MAFRISUR

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/334413E18B4ACD6493E0A5B3913430951BD61332](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/334413E18B4ACD6493E0A5B3913430951BD61332)

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/334413E18B4ACD6493E0A5B3913430951BD61332](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/334413E18B4ACD6493E0A5B3913430951BD61332)